



Radicado: D 2024070001170

Fecha: 07/03/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO N°**

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y El Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *“6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO 22, Ley 715 del 2001 Traslados. Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

En el Acta N°1 del Comité municipal de asignación de cupos y matrículas del 30/01/2024 en el municipio de Barbosa se analizó la Matrícula registrada en el Sistema de Información y Matrícula "SIMAT" y se determinó, que para la debida prestación del servicio educativo en el municipio, faltan cuatro (4) cargo docente en el nivel de Básica Primaria, las cuales deben cubrirse con cargos docentes oficiales disponibles.

Mediante comunicado de la I.E.R. YARUMITO, el Rector manifiesta que hay disponible dos (2) cargos docentes por disminución en la matrícula, entre ellos están los siguientes cargos docentes:

- **AGUDELO GARCÍA LUZ MARINA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.524.356**, Licenciada en Educación Básica Primaria - Especialista en Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 2277 de 1.979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 14 para la I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE I. E. MANUEL JOSE CAICEDO -SEDE PRINCIPAL, cargo N° 18003, del municipio de Barbosa.

- **VAHOS BUSTAMANTE BLANCA ESTELLA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.318.550**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 2A para la I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA- SEDE I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA -SEDE PRINCIPAL, cargo N° 18036, del municipio de Barbosa.

El Rector de la I.E.R. EL HATILLO, expresa que entrega dos (2) cargos docentes para que sean reubicados donde exista la necesidad del servicio educativo. Entre ellos los siguientes:

- **BETANCUR CARDENAS MARIA YENI**, identificada con cédula de ciudadanía **39.205.363**, Licenciada en Educación Preescolar y Magister en Educación, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

el escalafón 3BM para el C.E.R. PLATANITO- SEDE C.E.R. PANTANILLO, cargo N° 17991, del municipio de Barbosa.

- **AGUDELO SANCHEZ ROSA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.207.890**, Licenciada en Educación Infantil y Especialista en Lúdica Educativa, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 2277 de 1.979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 14 para la I.E.R. EL HATILLO- SEDE I.E.R. EL HATILLO-SEDE PRINCIPAL, cargo N° 17995, del municipio de Barbosa.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Trasladar los Cargos Directivos Docentes Oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
BARBOSA	I.E.R. YARUMITO	I.E.R. YARUMITO- SEDE PRINCIPAL	18003	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	I.E.R. YARUMITO	C.E.R. LA CUESTA	18036	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	I.E.R. EL HATILLO	C.E.R. LA ISAZA	17991	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	I.E.R. EL HATILLO	C.E.R. LA CRUZ	17995	BÁSICA PRIMARIA TODAS

**ARTÍCULO 2°:** Los cargos trasladados en el artículo anterior quedarán asignado de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° PLAZA	PLAZA MAYORITARIA NIVEL-AREA
BARBOSA	I.E MANUEL JOSE CAICEDO	I.E MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	18003	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	I.E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	I.E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA- SEDE PRINCIPAL	18036	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	C.E.R. PLATANITO	C.E.R. PANTANILLO	17991	BÁSICA PRIMARIA TODAS
BARBOSA	I.E.R. EL HATILLO	I.E.R. EL HATILLO- SEDE PRINCIPAL	17995	BÁSICA PRIMARIA TODAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTICULO 3°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **AGUDELO GARCÍA LUZ MARINA**, identificada con cédula de ciudadanía **21.524.356**, Licenciada en Educación Básica Primaria - Especialista en Pedagogía de la Lúdica y Desarrollo Cultural, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 2277 de 1.979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 14 para la I. E. MANUEL JOSE CAICEDO - SEDE I. E. MANUEL JOSE CAICEDO -SEDE PRINCIPAL, cargo N° 18003, del municipio de Barbosa. La docente **AGUDELO GARCÍA**, viene laborando, en el mismo nivel, de la I.E.R. YARUMITO, sede I.E.R. YARUMITO -SEDE PRINCIPAL, plaza 18003 del municipio de Barbosa. Nuevo cargo por aumento de matrícula.

**ARTICULO 4°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VAHOS BUSTAMANTE BLANCA ESTELLA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.318.550**, Licenciada en Educación Infantil, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 2A para la I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA- SEDE I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA -SEDE PRINCIPAL, cargo N° 18036, del municipio de Barbosa. La docente **VAHOS BUSTAMANTE**, viene laborando, en el mismo nivel, de la I.E.R. YARUMITO, sede C.E.R. LA CUESTA, plaza 18036 del municipio de Barbosa. Nuevo cargo por aumento de matrícula.

**ARTICULO 5°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **BETANCUR CARDENAS MARIA YENI**, identificada con cédula de ciudadanía **39.205.363**, Licenciada en Educación Preescolar y Magister en Educación, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 3BM para el C.E.R. PLATANITO- SEDE C.E.R. PANTANILLO, cargo N° 17991, del municipio de Barbosa. La docente **BETANCUR CARDENAS**, viene laborando, en el mismo nivel, de la I.E.R. EL HATILLO, sede C.E.R. LA ISAZA, plaza 17991 del municipio de Barbosa. Nuevo cargo por aumento de matrícula.

**ARTICULO 6°:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **AGUDELO SANCHEZ ROSA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.207.890**, Licenciada en Educación Infantil y Especialista en Lúdica Educativa, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto 2277 de 1.979, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, grado en el escalafón 14 para la I.E.R. EL HATILLO- SEDE I.E.R. EL HATILLO-SEDE PRINCIPAL, cargo N° 17995, del municipio de Barbosa. La docente **AGUDELO SANCHEZ**, viene laborando, en el mismo nivel, de la I.E.R. EL HATILLO- SEDE C.E.R. LA CRUZ, plaza 17995 del municipio de Barbosa. Nuevo cargo por aumento de matrícula.

**ARTICULO 7°:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*



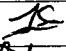
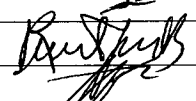
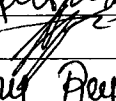

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**ARTICULO 8°:** Notificar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO 9°:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**MAURICIO ALVIAR RAMIREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativa		06/03/24
Revisó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Asuntos Legales		
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales		6-3-24
Proyectó:	Rosanny Reyes Rdriguez Profesional universitario-Contratita		26/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

60324